

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DELEGACION DE GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

783. RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DENOMINADA ASOCIACIÓN DE JUEGO ONLINE DE MELILLA EN SIGLAS AJOM CON NÚMERO DE DEPÓSITO 52100014.

20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales

Resolución de constitución de sindicatos y asociaciones empresariales

Resolución de fecha 19 de julio de 2021 del Área de Trabajo e Inmigración por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN DE JUEGO ONLINE DE MELILLA en siglas AJOM con número de depósito 52100014.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D^a. Francisco Javier Pastrana González mediante escrito tramitado con el número de entrada 52/2021/000006.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 01/06/2021 la subsanación de los mismos, que fue finalmente efectuada el día 18/07/2021.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D./D^a. Alejandro Torralba Bernal en representación de VERSUS ONLINE S.A, D./D^a. Jorge Juan Justicia Justicia en representación de VERAMATIC ONLINE S.A, D./D^a. Martín Oller Trabalón en representación de CODERE ONLINE S.A.U, D./D^a. Adrián Domínguez Pérez en representación de AFILIAGO INTERNATIONAL S.L, D./D^a. Asher Johnatan Amsalem Benzaquen en representación de SKILLONNET S.A.U, D./D^a. José Félix Herreros Fernández en representación de ESGAMING S.A.U, D./D^a. Francisco Javier Pastrana González en representación de ESGAMING S.A.U, D./D^a. María José Gallardo Herreros en representación de RFRANCO DIGITAL S.A.U, D./D^a. Diego Palomares Bustos en representación de GROUP GAMBLING AND BETTING AFFILIATION S.L, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Plaza 1º de Mayo, Nº1, Bajo derecha 52003Melilla(Melilla), su ámbito territorial es local y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Melilla y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

La Directora del Área de Trabajo e Inmigración
Elena Nieto Delgado